

RESOLUCIÓN No. 20235000001275 “ Por medio de la cual la Agencia Nacional de Infraestructura declara la ocurrencia de una Contingencia Predial en el proyecto Bosa – Granada – Girardot”

24. Que, por ser un acto de ejecución para el desembolso de recursos y no un acto que defina ninguna situación jurídica, contra la presente resolución no proceden recursos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la ocurrencia de la Contingencia Predial por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

SEGUNDO: ORDENAR el pago de **OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$8.587.115,00) MONEDA CORRIENTE**, valor que se pagará con cargo al Fondo de Contingencias en los términos que se relacionan a continuación:

Valor a pagar	\$8.587.115,00
Concepto	DEPÓSITO JUDICIAL
Descripción del Concepto	CONSTITUCIÓN DEPÓSITO JUDICIAL PARA LA PROCEDENCIA DE LA ENTREGA ANTICIPADA DEL PREDIO
Identificación del Predio – Ficha Predial	CABG-1-U-033
Nombre del Juzgado	JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Código del Juzgado	110013103022
Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario	110012031022
Expediente Número	11001 3103 022 2022 00291 00
Tipo de Identificación del Demandante	NIT
Identificación Demandante	830125996-9
Razón social / Nombres Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI
Apellidos Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI
Tipo Id. Demandado	Cédula de Ciudadanía
Identificación Demandados	11.386.865
	39.618.426
	39.619.246
Razón social / Nombres Demandados	JOSELIN
	GLORIA
	GLADYS
Apellidos Demandados	RODRIGUEZ ARDILA
	RODRIGUEZ ARDILA
	RODRIGUEZ ARDILA

TERCERO: PUBLÍQUESE la parte resolutive de la presente resolución en la página electrónica de la Agencia Nacional de Infraestructura www.ani.gov.co, para dar publicidad al presente acto administrativo, de conformidad con los Capítulos V y VI de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CUARTO: COMUNICAR la presente Resolución a la Sociedad Fiduprevisora S.A., administradora del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, en los términos establecidos en los artículos 65 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **02-02-2023**

LYDA MILENA ESQUIVEL ROA
Vicepresidente Ejecutiva

Proyectó y revisó:

Revisó:



RESOLUCIÓN No. 20235000001275 “ Por medio de la cual la Agencia Nacional de Infraestructura declara la ocurrencia de una Contingencia Predial en el proyecto Bosa – Granada – Girardot”

VoBo: HERIBERTO AMADO MATEUS, MONICA VIVIANA PARRA SEGURA, DIEGO ALEJANDRO MORALES SILVA (VICE), FERNANDO TIRANO MILLAN, JOSE ROMAN PACHEGO GALLEG0 3 (Gerente), JOSE WAYNE SOTELO AVILA Coord GIT, LESTER DANIEL GUARIN NARINO 4, MARLENY DEL CARMEN ELORZA RESTREPO 4, MIGUEL CARO VARGAS, RAFAEL ANTONIO DIAZ GRANADOS AMARIS Coord GIT, XIOMARA PATRICIA JURIS JIMENEZ Coord GIT

Anexos: 1 Archivo PDF



Documento firmado digitalmente

